

nare daño a la salud o intereses de los particulares, la pena de prisión se aplicará en el grado máximo, sin perjuicio de mayor sanción si los hechos constituyen un delito más grave.

Finalmente, esperemos que, desaparecidas ya las circunstancias que hicieron de esta región una tierra de excepción, circunstancias que algunos aprovecharon hábilmente, el Colegio y el Sindicato sabrán y podrán conseguir las reivindicaciones y mejoras que todos anhelamos. ¡Sursum corda!

## XXVIII

### *MODESTA RUEDA DE ENGRANAJE; NUNCA MAS ÓRGANO PROPULSOR*

“Con el pie ya en el estribo”, recapacito y hago el recuento de lo que me ha proporcionado mi actuación profesional. He aquí mi balance:

Primero: Una sumaria por la jurisdicción militar y en plena dictadura. Cosa muy agradable, yo os lo fío.

Segundo: Una querrela contra mí, por injuria y calumnia. También muy agradable.

Tercero: Unos cuantos enemigos, que antes no tenía, dada mi modestísima significación. Aquellos a quienes, en el cumplimiento de mi obligación, haya molestado lo más mínimo o no haya podido complacer, lo recordarán siempre. Lo poco bueno que haya podido hacer, nadie lo tendrá en cuenta ni se acordará de ello.

Cuarto: Amenazas anónimas a granel, que no hicieron mella en mi ánimo, sostenido por la conciencia del deber cumplido; pero que llevaron angustia y zozobra a mi hogar.

Quinto: El desagradable convencimiento de la profunda crisis ética y económica de nuestra profesión al abocarme a diario con penosas y descarnadas muestras que de la misma son prueba fehaciente. No es lo mismo contemplar y suponer lo que se encierra en una ciénaga, que verse obligado a remover y analizar su fondo.

Sexto: La convicción, asimismo desagradable, de la impotencia de los medios actuales o de su ineficacia, cuando